

*comité ejecutivo del
consejo directivo*

*grupo de trabajo del
comité regional*



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



50a Reunión
Washington, D. C.
Abril-Mayo 1964

Tema 15 del programa

CE50/14 (Esp.)
27 abril 1964
ORIGINAL: ESPAÑOL

ESTUDIO DE LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

Anexo: Documento CD14/5



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD



XIV Reunión

Washington, D. C.
Septiembre 1963

XV Reunión

Tema 20 del proyecto de programa

CD14/5 (Esp.)
8 julio 1963
ORIGINAL: ESPAÑOL

ESTUDIO DE LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

El Comité Ejecutivo, en su 47a Reunión examinó en términos generales, por propia iniciativa, la estructura y organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana. El Director de la Oficina recibió el encargo de solicitar de los Gobiernos su opinión en relación a los puntos debatidos, con el objeto de preparar un estudio que permitiera al Consejo Directivo adoptar las medidas pertinentes.

En cumplimiento de este mandato, el Director se dirigió, en fecha 9 de noviembre de 1962 a los Gobiernos, con el ruego de que en relación con aquellos puntos que estimasen de interés para la organización de las futuras reuniones de la Conferencia, se sirvieran formular los comentarios u observaciones que consideraran apropiados.

Hasta la fecha se han recibido 10 respuestas: dos se limitan a acusar recibo (Costa Rica y Perú); dos ofrecen mandar observaciones y sugerencias (Ecuador y Honduras); y otras dos (México y Reino de los Países Bajos) que estiman que el Reglamento actual de la Conferencia no necesita modificación alguna.

En las respuestas de los Estados Unidos de América, Francia y Venezuela, se formulan sugerencias y propuestas encaminadas a modificar la organización interna de la Conferencia y su propio Reglamento.

Por su parte, el Gobierno de El Salvador propone la constitución de una comisión que se encargaría de estudiar el problema y de presentar enmiendas a la aprobación del Consejo Directivo en 1964 o en 1965.

El texto de estas últimas respuestas, así como las mencionadas anteriormente, aparecen como anexo a este documento.

El Director estima que en estas circunstancias, sería prematuro preparar un informe circunstanciado sobre este asunto, ya que no se conoce la opinión de la mayoría de los Gobiernos. Por otra parte, tampoco hay un adecuado paralelismo entre las propuestas formuladas por algunos de los Gobiernos.



MINISTERIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA
REPUBLICA DE COSTA RICA

No. 2119-62

San José, 22 Noviembre 1962

Señor
Doctor Abraham Horwitz
Director de la Oficina Sanitaria Panamericana,
1501 New Hampshire Avenue, N.W.
WASHINGTON 6 D.C.
U.S.A.

Estimado Señor Director:

Tengo el gusto de avisar recibo de su oficio No. CT-CL-16-62 de 9 de los corrientes, y sobre el particular, cúpleme informar - que hemos tomado debida nota de su contenido.

Con muestras de mi mayor consideración me suscribo del Señor Director, atento servidor,


Dr. Max Terán Valls
MINISTRO

MTV:mcm:mmy

Copia:

Sr. Jefe-Coordinador Oficina Planeamiento (1)
Archivo

CD14/5 (Esp.)
ANEXO I



**MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL
Y TRABAJO**

Sección: Sanidad e Higiene.

Asunto: Contéstase una nota relacionada con observaciones y sugerencias sobre estudio disposiciones reglamentarias en Conferencias Sanitarias.

Quito, a 20 de noviembre de 1962.

Señor
Director de la Organización Panamericana de la Salud
1501 New Hampshire Avenue N.W.
Washington 6. D.C.

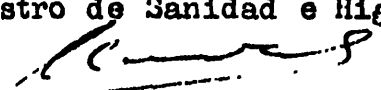
Señor Director:

Cúmplene avisar recibo de su atenta nota CT-CL.16-62, de 9 de los corrientes, en la que al informar a este Despacho que en la 47a. Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud, celebrada en Minneápolis, Minnesota, el pasado 3 de setiembre, se ha señalado la conveniencia de llevar a cabo un estudio de las correspondientes disposiciones reglamentarias con el objeto de simplificar la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana y de aclarar su Reglamento Interno, usted se ha dignado solicitar que este Ministerio formule los comentarios y observaciones que considere pertinentes al respecto.

Sobre el particular, me es grato manifestarle que este Portafolio, con la oportunidad debida, se permitirá hacer llegar a su poder los comentarios y sugerencias que estime convenientes, a fin de que sean incluidos en el informe que, sobre este asunto, usted habrá de rendir ante la próxima reunión del Consejo Directivo que se celebrará en el otoño de 1963.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted el testimonio de mi consideración distinguida.

De usted, muy atentamente,
Por el Ministro de Sanidad e Higiene,


Ldo. Armando Endara C.,
Subsecretario.

hond 

CDI4/5 (Esp.)
PUNTO II



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A

Oficio N° 09205
Extracto N° 581
Referencia: 301-3

San Salvador, 28 de febrero de 1963.

Sección CORRESPONDENCIA.

Asunto: Informe final 47a. Reunión del Comité Ejecutivo de la OSP.

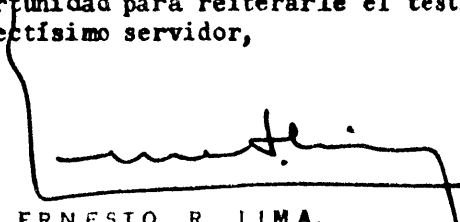
Sr. Director de la Oficina
Sanitaria Panamericana,
Dr. Abraham Horwitz,
WASHINGTON D. C. E.U. A.

Atentamente acuso recibo de su oficio No. CT-30-63 de fecha 23 de enero del corriente año y en relación con sus conceptos me permito manifestarle que he leído el informe final de la 47a. Reunión del Comité Ejecutivo en que se encuentra que las opiniones de los miembros son afines para iniciar un estudio de la organización de la Conferencia, para simplificar, aclarar el Reglamento Interno, subsanar las anomalías y mejorar algunas disposiciones del Reglamento.

Son muy interesantes y dignas de tomarse en cuenta las observaciones hechas por el Sr. Calderwood, Representante de los Estados Unidos de América; y el suscrito cree que deben ser sometidas a consideración de la próxima Reunión del Consejo, en 1963, de donde tal vez sería conveniente formar una Comisión para que presentase las enmiendas para ser aprobadas en 1964 o en 1965.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi aprecio y suscribirme su afectísimo servidor,




ERNESTO R. LIMA,
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

CD14/5 (Esp.)
ANEXO III

AAR/GdC.-

(Traducción)

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

REPUBLICA FRANCESA

Naciones Unidas y Organizaciones
Internacionales

Libertad - Igualdad - Fraternidad

No. 001

París, 7 de enero de 1963

Señor Director:

Por su carta CT-CL-16-22, del 9 de noviembre de 1962, tuvo usted la amabilidad de informarme de que el Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud había recomendado, en su 47a Reunión, el estudio de disposiciones reglamentarias destinadas a simplificar la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana y a dar claridad a su Reglamento Interno.

Tengo el honor de poner en su conocimiento las observaciones siguientes:

Los gastos originados por la organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana que, de acuerdo con sus estatutos, se celebra cada cuatro años en uno de los Países Miembros que tienen su capital en el hemisferio americano, son, en efecto, bastante gravosos para el presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud, tanto más cuanto que algunos Países Miembros no llegan a hacer frente a sus obligaciones financieras con respecto a la misma.

Si la Conferencia pudiera organizarse en la propia Sede de Washington los gastos serían indudablemente menores. Esta indicación podría tenerse en cuenta para la próxima Conferencia que se celebrará en 1966, fecha en que los nuevos locales estarán indudablemente terminados.

Por el contrario, las reuniones del Consejo Directivo que son de duración más corta y menos onerosas podrían celebrarse, alternativamente, y a petición de cuando menos la mitad de las delegaciones, en países distintos a los Estados Unidos de América.

Doctor Abraham Horwitz
Director de la Oficina
Sanitaria Panamericana,
1501 New Hampshire Avenue, N. W.
Washington 6, D. C., E. U. A.

CD14/5 (Esp.)
ANEXO IV

Por consiguiente, el Reglamento podrá modificarse en esta forma:

- La Conferencia Sanitaria Panamericana se celebrará cada cuatro años en la Sede de la Organización en Washington, D. C., E. U. A.
- El Consejo Directivo se celebrará asimismo en la Sede de la Organización, pero, a petición por lo menos de la mitad de las delegaciones, podrá celebrarse, alternativamente, en un País Miembro de la Organización que formule la oportuna invitación al respecto.

Por otra parte, el funcionamiento simultáneo de las dos comisiones principales en ocasión de la Conferencia, requiere la convocatoria de doble número de intérpretes durante todo el transcurso de la Conferencia, lo cual es muy costoso. En Minneapolis, las dos comisiones no se reunieron simultáneamente más que una sola vez, puesto que el número y las especialidades de los delegados no permitieron tal desdoblamiento.

Es evidente, pues, que un arreglo del horario de la Conferencia permitiría, sin prolongar la duración de la misma, reunir las comisiones a horas distintas y realizar así economías de intérpretes, personal diverso y locales.

Aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

Por el Ministro y con su autorización
El Ministro Plenipotenciario
Director de Asuntos de las Naciones Unidas
y Organismos Internacionales

(Rúbrica)



SECRETARIA DE ESTADO
EN LOS
DESPACHOS DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tegucigalpa, D. C., 20 de Noviembre de 1962.

CI. Nº 5008.-

Señor
Director de la Oficina Sanitaria
de la Organización Mundial de la Salud
Dr. Abraham Horwitz
1501 New Hampshire Avenue, N.W.,
Washington 6, D.C.,
E.U.A.

Señor Director:

Tengo el honor de acusar recibo a Ud. de la correspondencia CT- CI- 16-62.

Respetuosamente infórmole que oportunamente serán remitidas las "Observaciones y Sugerencias" que se estiman convenientes para tratar de facilitar el trabajo de las próximas Conferencias de esa Institución a su digno cargo.

De Ud. con toda consideración y aprecio me es grato suscribirme como su atento y seguro servidor,

DR. R. MARTINEZ V.

FJB/rfp.

CD14/5 (Esp.)
ANEXO V



SECRETARIA
DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

RECEPCION

ENR 16 12 46 PM '63

DEPENDENCIA	SUBSECRETARIA DE
	SALUBRIDAD
	Oficina de Asuntos Internacionales
SECCION	
MESA	
NUMERO DEL OFICIO	021
EXPEDIENTE	

ASUNTO En relación al Reglamento Interno de la Conferencia Sanitaria Panamericana. (Documento CSP16/2).

México, D.F., a 15 de enero de 1963

Sr. Dr. Abraham Horwitz,
Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana,
1501 New Hampshire Avenue, N.W.,
Washington 6, D.C.
E.U.A.

Acuso a usted recibo y le agradezco las dos copias del Reglamento Interno de la Conferencia Sanitaria Panamericana, (Documento CSP16/2).

Después de haberlo leído, manifiesto a usted estar de acuerdo con el texto propuesto, el que figura en la primera columna del documento enviado.

Tomo la oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SUBSECRETARIO

Miguel E. Bustamante
DR. MIGUEL E. BUSTAMANTE

CD14/5 (Esp.)
ANEXO VI

AL TESTAR ESTE OFICIO. CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO
SUPERIOR DERECHO.



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Lima, 19 de Noviembre de 1962

Of. n° 74/62.- O.I.I.350
#16

Señor Doctor
Abraham Horwitz
Director de la Oficina Sanitaria, Panamericana
1501 New Hampshire Ave., N. E.,
Washington 6, D.C.,
E. U. A.

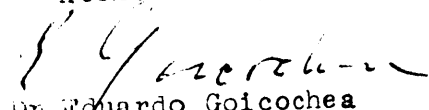
Muy estimado Doctor Horwitz:

Me es grato dar aviso de recibo de su atenta comunicación CT-CL-16-62 de fecha 9 de los corrientes, de cuyo contenido se ha leído con verdadero interés y se ha tomado debida nota.

Por separado se ha servido Ud. remitirnos dos ejemplares del BOLETIN de la Oficina Sanitaria Panamericana, correspondientes al Vol. LIII, N° 3-Setiembre de 1962 y Vol. III, N° 4, del mes de Octubre último.

Válgome de la ocasión para agradecerle su valioso envío y como siempre le reitero los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,


Dr. Eduardo Goicochea
Médico-Jefe de la Oficina de
Intercambios Internacionales



E/m:rac.

CD14/5 (Esp.)
ANEXO VII

(Traducción)

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Dirección de Salud Pública

La Haya, Zeestraat 73 - Tel: 070-18. 32. 20 - Dirección Telegráfica: SOZA

Dr. A. Horwitz
Director de la Oficina
Sanitaria Panamericana
1501 New Hampshire Avenue, N. W.
Washington 6, D. C., E. U. A.

Su carta:
9-11-1962.

Nuestra Ref. DGV/ISVA/IVG 7223.

Asunto: Reglamento Interno de la
Conferencia Sanitaria Panamericana

22 de abril de 1963

Estimado Dr. Horwitz:

En respuesta a su carta de fecha 9 de noviembre de 1962, tengo el gusto de manifestarle que nuestro Gobierno no encuentra motivos para formular propuestas relativas a un estudio de la reglamentación de la Conferencia Sanitaria Panamericana, encaminado a simplificar su organización.

A nuestro juicio, los puntos suscitados durante la 47a Reunión del Comité Ejecutivo de la OPS no requieren necesariamente la enmienda del Reglamento de la Conferencia, que fue modificado no hace mucho tiempo. Más bien nos permitimos recomendar la aplicación, en forma flexible, de lo que en el mismo se estipula.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida,

Prof. P. Muntendam
DIRECTOR GENERAL DE SALUD PUBLICA

(Rúbrica)

CD14/5 (Esp.)
ANEXO VIII

(Traducción)

SECRETARIA DE ESTADO
Washington

19 de febrero de 1963

Estimado Dr. Horwitz:

En respuesta a su carta de fecha 9 de noviembre de 1962, dirigida al Secretario de Estado y relativa a un estudio de las disposiciones pertinentes, de la Conferencia Sanitaria Panamericana, encaminado a simplificar la organización de la misma y a aclarar el Reglamento Interno, tengo el honor de presentar a usted, en nombre del Gobierno de los Estados Unidos de América, las observaciones siguientes:

Con respecto a la aclaración del Reglamento Interno, me permito señalar a la atención de usted algunas imperfecciones y anomalías existentes en los artículos que se citan, las cuales, a nuestro juicio, debieran subsanarse:

Art. 8. La expresión condicional, "siempre que sea posible", se refiere tanto al programa provisional como a la documentación. El programa provisional debiera remitirse a los Gobiernos por lo menos 30 días antes de la Conferencia; una antelación de 60 días sería aún mejor.

Art. 13. Este artículo, o el Art. 28, debieran enmendarse puesto que en el primero se limitan las atribuciones de las sesiones plenarias a asuntos de interés general y a la discusión y aprobación de los informes de las comisiones. Según el Art. 28, el establecimiento de comisiones es potestativo.

Art. 15. Como todas las delegaciones participantes en la Conferencia tienen derecho a voto, aun cuando sea limitado en el caso de ciertas delegaciones, la expresión "con derecho a voto" en este artículo referente al establecimiento de quorum, es superflua.

Dr. Abraham Horwitz
Director
Oficina Sanitaria Panamericana
1501 New Hampshire Avenue, N. W.
Washington, D. C.

CD14/5 (Esp.)
ANEXO IX

Art. 20. Autorizar al Presidente, o a un Vicepresidente en funciones de Presidente, a que nombre a otro miembro de su delegación para que actúe como delegado de su Gobierno en las sesiones plenarias supone 1) que sólo los jefes de delegación pueden ser elegidos Presidente, y 2) que sólo los jefes de delegación pueden hacer uso de la palabra en las sesiones plenarias. Esto es contrario a las prácticas establecidas y constituye una limitación innecesaria en la representación de los Gobiernos.

Art. 22. Este artículo no tiene en cuenta las reuniones de la Conferencia celebradas en la Sede de la Oficina, a las que se refiere el Art. 2. El artículo equivalente a éste en el Reglamento en vigor antes de su revisión en la XVI Conferencia, era aplicable a la reunión de la Conferencia celebrada el año último.

Art. 28. (Véase Art. 13)

Art. 43. Si los votos están divididos por igual, la moción debe considerarse, en rigor, como "no adoptada" y no como "rechazada". El requisito de una mayoría para llegar a una decisión se ha de aplicar tanto para rechazar como para adoptar una moción.

Art. 54. La expresión "teniendo en cuenta" resultaría más exacta que los términos "de conformidad con". En el Art. 52 de la Constitución de la OMS se establece que el nombramiento de Director Regional lo hará el Consejo Ejecutivo de la OMS de acuerdo con el Comité Regional, no a propuesta del Comité Regional.

Art. 46. En 1961, cuando se estaba estudiando la revisión del texto del Reglamento Interno del Consejo Directivo, los Estados Unidos de América sugirieron que se incluyera en este artículo la prohibición de celebrar votaciones secretas sobre asuntos relativos al presupuesto. No se insistió en esta enmienda cuando se señaló que el uso de votaciones secretas a ese respecto sería contrario a la práctica establecida. Como en el texto revisado se han introducido artículos con el fin de que el Reglamento esté de acuerdo con las prácticas establecidas (el Art. 36, por ejemplo), el Art. 46 podría enmendarse en el mismo sentido.

En cuanto a simplificar la organización de la Conferencia, y al mismo tiempo, reducir su costo, sometemos a su consideración la sugerencia de que la práctica de establecer dos comisiones principales se abandonen o, si esto no pareciera conveniente, que las dos comisiones se reúnan en distintas horas. A este respecto, debe observarse que el establecimiento de comisiones es postestativo, según el Art. 28 del Reglamento Interno.

Al parecer, sería posible tratar todos los asuntos de la Conferencia en las sesiones plenarias y, si se considerara conveniente a fin de acelerar la labor de la misma, se podrían establecer comisiones o grupos de trabajo ad hoc, para cuestiones especiales. Además de la reducción del costo de la Conferencia que de este modo se lograría, el sistema sugerido tendría la ventaja de hacer posible que los Gobiernos que designen un solo delegado estén representados en todas las sesiones.

En la XVI Conferencia, la mayoría de los temas se trataron en la Comisión de Asuntos Técnicos o en las sesiones conjuntas de las dos comisiones principales. La Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Jurídicos terminó su labor en unas cuantas horas. Todas las sesiones, excepto las de la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Jurídicos, que se celebraron al mismo tiempo que las de la Comisión de Asuntos Técnicos, podían haberse celebrado en una sola sala. Como se había dispuesto lo necesario para que las dos comisiones principales pudieran reunirse simultáneamente, el resultado fue que una sala y el equipo IBM instalado en la misma no se utilizaron durante la mayor parte de la Conferencia. Asimismo, exceptuado el tiempo en que estuvo reunida la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Jurídicos, no se utilizaron los servicios de algunos de los intérpretes que habían sido contratados.

Como alternativa, en el caso de que se considere conveniente continuar la práctica de establecer dos comisiones principales, se recomienda que las sesiones de las mismas se convoquen en momentos distintos, al objeto de que ambas comisiones puedan reunirse en la misma sala.

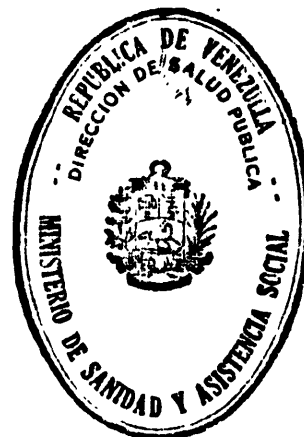
Aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

(firma)
Nathaniel M. McKitterick
Director
Oficina de Asuntos Internacionales,
Económicos y Sociales.

Caracas, 20 DIC. 1962

SI-626

Sr. Dr. Abraham Horwitz
Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana
1501 New Hampshire Avenue
Washington 6, D.C., E.U.A.



Estimado Dr. Horwitz:

Dando respuesta a su carta CT/CL/16 del 9 de noviembre anterior, me es muy grato enviarle adjuntas las sugerencias formuladas por este Ministerio para la simplificación de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

Espero que estas sugerencias y las que presenten otros miembros de la Organización, contribuyan al propósito de lograr un mayor rendimiento en las funciones de la Conferencia al mismo tiempo que una economía en sus costos.

Quedo de Ud. muy atentamente,

Arnoldo Gabaldon
Arnoldo Gabaldon
Ministro de Sanidad
y Asistencia Social

DO/mep.
Anexo: lo anunciado.

CD14/5 (Esp.)
ANEXO X

SUGESTIONES DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
DE VENEZUELA PARA LA SIMPLIFICACION DE LA CONFERENCIA SA-
NITARIA PANAMERICANA

1. La Conferencia podría tener una duración máxima de once días calendarios, de los cuales nueve serían realmente de trabajo. Comenzando el martes de una semana, puede terminar el viernes de la semana siguiente. Se trabajaría todos los días de trabajo a jornada completa, incluso el sábado, dejando libres el domingo y el segundo jueves, este último para los trabajos de secretaría previos a la sesión de clausura.

La apertura el día martes permite solucionar cualquier inconveniente de viaje de los delegados, pues éstos tienen previamente tres días posibles para viajar, de sábado a lunes, y pueden estar así la mayoría presentes en la sesión de apertura. La clausura en día viernes facilita asimismo los viajes de regreso tanto para los delegados como para el personal de la Oficina que tenga que desplazarse, y constituye así también un ahorro de tiempo.

2. La jornada de trabajo debe ser de siete horas, de las cuales seis serían realmente de actividad en reuniones, ya que una hora se gastaría en los recesos para el café en la mañana y en la tarde. Si se descuentan estos recesos, la mañana del primer martes para una sesión preparatoria y la sesión inaugural, un día completo para las Discusiones Técnicas (que podría ser el martes de la segun

da semana) y todo el día viernes último por dedicarse éste solamente a la sesión de clausura, se tendrá una disponibilidad real de 39 horas para sesiones.

Revisando las actas de la Conferencia de Minneapolis podrá verse que, descontadas las sesiones inaugurales y de clausura, pero sin descontar los recesos del café, se consumieron realmente 39 horas y media en reuniones. Con el arreglo propuesto se tendrá este mismo número de horas, aumentado en el que produce la suma de los recesos.

3. Si se desea realmente acortar la duración de la Conferencia, lo más importante es fijar de antemano las fechas de comienzo y terminación y no alterar éstas. Con el programa diario y horario propuesto aquí, se podrá hacer en once días calendarios lo mismo que en Minneapolis se hizo en catorce días. Para lograr esto se recomienda tener en cuenta las siguientes sugerencias:

a) Planear la Conferencia para un período de once días en el cual, excepto el domingo, no haya otro día feriado.

b) Establecer el siguiente horario para las sesiones:

Mañana: 9.00 a 12.30, con un receso de 30 minutos a las 10.30.

Tarde: 2.30 a 6.00, con un receso de 30 minutos a las 3.30 o a las 4.00

...

Este arreglo produce seis horas efectivas de trabajo en sesiones y siete horas en total al día, incluyendo los dos descansos de media hora cada uno. Volviendo a la Conferencia de Minneapolis, se encontrará que en ésta se realizaron 19 sesiones distintas (plenarias de la Conferencia, de Comisiones separadamente y conjuntas de las Comisiones) en un período de casi 40 horas, lo cual da un promedio de algo más de dos horas por sesión. Si se acoge este horario, se tendrá la misma disponibilidad de tiempo en un número menor de días, y es esto último lo que se pretende lograr.

c) Evitar agasajos y visitas entre las 12.30 y las 2.30 p.m. en los días en que haya sesión en la tarde a las 2.30. Estos agasajos y cualquier acto social de esta naturaleza deben programarse para las noches, pero nunca antes de las 7 p.m. Las visitas a instituciones, jiras turísticas y otros actos de esta naturaleza, que requieren más tiempo, sólo podrán hacerse los dos días libres de la Conferencia, o sea el domingo y el segundo jueves.

d) Llamar a los delegados a la reunión de las sesiones por timbre, cinco minutos antes de la hora de comienzo; comenzar a la hora exacta fijada y suspender también a la hora exacta, aun cuando esto último puede condicionarse a la existencia o no de compromisos inmediatos al término de la sesión.

e) Celebrar sesiones nocturnas --de no más de dos horas-- cuando sea notorio que el tiempo diurno disponible no alcanzará pa

...

ra lograr que todo el trabajo haya terminado prácticamente en la tarde del segundo miércoles de la Conferencia.

4. De los temas y documentos presentados a la Conferencia debe hacerse una división entre los que sean de simple información e ilustración para los delegados, que no serán motivo de debate, y aquellos que sí se referirán a materias específicas que la Conferencia debe examinar y sobre las cuales debe tomar una decisión.

Por ejemplo, las resoluciones que la Conferencia adopta sobre el Informe del Comité Ejecutivo, la recaudación de las cuotas, el Fondo Rotatorio de Emergencia, las Discusiones Técnicas, las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud que son de interés para el Comité Regional, no son otra cosa que decisiones puramente protocolares. Estas materias, unas por su poca importancia (Fondo Rotatorio de Emergencia), otras porque ya son conocidas de los delegados (Discusiones Técnicas) y otras porque la decisión de la Conferencia sobre ellas es obvia (resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud), no deberían ser objeto de debate en la Conferencia, bastando con presentarlas para información.

5. La consideración del Informe Cuadrienal del Director no debe ser ocasión para torneos de oratoria, ni servir de base para que cada representante exponga lo hecho en su respectivo país. Esto último pudiera constar en un resumen que se haría circular co

...

mo documento informativo entre los delegados durante la Conferencia. El examen de este Informe y el del Resumen de los Informes Cuadriennales sobre las condiciones sanitarias de los países, generalmente dan lugar a intervenciones muy semejantes por parte de los delegados. Parece, pues, ventajoso que se limitaran estas dos intervenciones a una sola exposición general de cada delegado alrededor de los dos temas, con lo cual habría un ahorro considerable de tiempo.

6. El examen del Programa y Presupuesto de la Organización es tal vez la tarea más importante de la Conferencia. En la práctica anterior este examen correspondió a las Comisiones I y II en sesión conjunta y luego a la conferencia en plenaria. La experiencia lograda durante el Consejo Directivo reunido en Guatemala en 1956 y el siguiente en Washington en 1957, demostró que la utilización de un Grupo de Trabajo para el análisis a fondo del Presupuesto es una práctica aconsejable. Aunque el Grupo esté constituido por pocos delegados (mínimo cinco, máximo siete), cualquier delegado no miembro del mismo puede, desde luego, presentar ante él, por escrito o verbalmente, las observaciones de su país. El informe de este Grupo de Trabajo puede ser llevado directamente a la Conferencia, en donde se oirán solamente las observaciones alrededor de los temas específicos que el Grupo haya señalado.

Es de recordar que el Presupuesto es conocido previamente por los países como anteproyecto desde el año anterior, que es an

...

lizado en detalle por el Comité Ejecutivo en su reunión anterior a la Conferencia y que los países han tenido así tiempo suficiente para estudiarlo y formular críticas y sugerencias. Estas críticas y sugerencias deben ser llevadas al seno del Grupo de Trabajo, el cual las estudiará en conjunto con el programa y presupuesto y las podrá incluir en su informe. El Grupo de Trabajo puede constituirse también como una subcomisión de la Comisión II, pero en este caso su informe no irá directamente a la Conferencia sino a esta Comisión.

7. El Informe Cuadrienal del Director puede aceptar un tratamiento semejante, o sea que un Grupo de Trabajo (o subcomisión de la Comisión I) lo estudie en detalle, reciba las observaciones de los delegados y elabore un informe a la Comisión.

8. Como propuesta final se sugiere el siguiente programa de sesiones.

Martes: mañana: Reunión preparatoria en la cual los jefes de delegación reunidos a modo de comisión de candidaturas, convienen en la postulación para las posiciones de gobierno de la Conferencia: presidente, vice-presidente, presidentes de las Comisiones, Comisión de Credenciales, Comisión General, autoridades de las Discusiones Técnicas, etc. En esta reunión podría incluso aprobarse ya el programa de sesiones. Al término de esta reunión se llevará a cabo la sesión inaugural.

tarde: Sesión de trabajo.

...

Miércoles: Sesiones de trabajo.

Jueves: Sesiones de trabajo.

Viernes: Sesiones de trabajo.

Sábado: Sesiones de trabajo.

Domingo: Libre.

Lunes: Sesiones de trabajo.

Martes: Discusiones Técnicas.

Miércoles: Sesiones de trabajo

Jueves: Libre. La Secretaria dispondrá de este día para la elaboración del informe final.

Viernes: Clausura en la mañana o en la tarde, según lo permita el trabajo rendido por la Secretaria.



REPUBLICA ARGENTINA
 PODER EJECUTIVO NACIONAL
 MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL
 Y SALUD PUBLICA

SECRETARIA

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963.-

Al señor Director de la
 Oficina Sanitaria Panamericana
 Doctor Abraham Horwitz
 1501 New Hampshire Avenue,
 N.W. Washington 6, D.C.
Estados Unidos de Norte América

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director con referencia a su comunicación relacionada con la estructura y organización de la Conferencia Sanitaria Panamericana, tema examinado por el Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud en su 47a. Reunión.

Al agradecer al señor Director la deferencia de su consulta, llevo a su conocimiento que este Ministerio considera de interés toda estructuración orgánica o funcional de la Conferencia que, manteniendo su jerarquía como órgano de Gobierno de la Organización, y su eficiencia en el cumplimiento de su misión, permita una simplificación administrativa de su funcionamiento y economía en su costo.

La modificación de su organización y funcionamiento podrá resultar del estudio crítico de sus condiciones actuales. Para ello, se considera necesario el conocimiento detallado de características administrativas, y de costos parciales, en reuniones anteriores, y de la conveniencia de adopción de una nueva mecánica o sistema. En ese campo, nadie con más autoridad que esa Oficina Sanitaria Panamericana para proponer, con los elementos de juicio y el resultado del estudio crítico que pueda efectuar, la adopción de las medidas que considere convenientes para contemplar la solución de los aspectos en su oportunidad comentados y el alcance de la meta sugerida.

Saludo al señor Director con mi más distinguida consideración.

NOTA Nº 627 / 63
 EH



[Signature]
 DR. VICTORIO NI GROSSI
 DIRECTOR
 DIRECCION RELACIONES INTERNACIONALES
 SANITARIAS Y SOCIALES

Dirección de Relaciones Internacionales Sanitarias y Sociales
 Paseo Colón 255 - 7º piso
Buenos Aires

CD14/B (Esp.)
 10 septiembre 1963
 ANEXO XI